



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría: 03 H

Clave del Programa: 100

Descripción: Administración de Recursos Humanos y Nóminas.

Unidad Administrativa: Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.

Clave: 0822

Área específica: Gerencia de Administración y Finanzas.

No. de Observaciones generadas: 0

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; y demás normativa aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/327/2015 de fecha 03 de julio de 2015, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó la Auditoría Específica número **03H**, con Clave **100**, denominada "**Administración de Recursos Humanos y Nóminas**", en específico a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicada en la calle de Nezahualcóyotl 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, con fecha de inicio 03 de julio de 2015 y fecha de término 30 de septiembre de 2015, utilizando 33 semanas hombre.

OBJETIVOS

Toda vez que en el ejercicio 2014 se programaron recursos al capítulo 1000 por \$51'824,920.00, lo cual representa el 60.86% del presupuesto modificado autorizado, y debido a que en Auditorías de ejercicios anteriores se observó la falta de supervisión en la formalización de relaciones laborales y en la integración de expedientes, la desactualización de procedimientos o falta de apego a los mismos; así como errores en el cálculo de las remuneraciones al personal; con la presente auditoría se busca que los procesos de contratación, altas y bajas del personal sean en apego a la normativa aplicable, y que se realicen los cálculos y pagos correctos de las

149



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

remuneraciones, prestaciones, impuestos y aportaciones de seguridad social del personal adscrito al FIDERE III, implementando o mejorando los mecanismos de control y soporte documental necesarios para tales efectos.

Adicionalmente, toda vez que el Gobierno del Distrito Federal aportó recursos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" a las partidas de sueldos y gratificaciones y prestaciones de fin de año (\$453,000.00 en el mes de febrero de 2014 y \$6'550,000.00 en espera de autorización), resulta necesario vigilar que dichos recursos hayan sido ejercidos, conforme a lo programado, o en su caso, se reintegren los recursos no ejercidos a la Secretaría de Finanzas del D.F.

ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la auditoría se practicó con los alcances siguientes:

- Se verificaron 26 procedimientos (100% del total de procedimientos correspondientes al rubro de Recursos Humanos y Nóminas) relativos al reclutamiento, selección, contratación, altas y bajas del personal, así como para el cálculo, elaboración y pago de los diferentes tipos de nómina (sueldos y salarios, aguinaldo, prima vacacional, etc.) del Manual Administrativo del FIDERE III en su parte de procedimientos; que se encuentren debidamente registrados ante la Coordinación General de Armonización Administrativa (CGMA) y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Se verificaron 38 expedientes del personal de nuevo ingreso (5 Técnicos Operativos y 33 Eventuales Extraordinarios) que representa el 21.5% del universo de las 177 plazas autorizadas (1 Superior, 24 Mandos Medios, 92 Técnicos Operativos y 60 Eventuales Extraordinarios) en el ejercicio 2014, que se encuentren integrados con la documentación de acuerdo a la normatividad; así como los procesos de reclutamiento y contratación de dicho personal.
- Se verificaron los avisos presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de 264 altas de personal (5 Técnicos Operativos y 259 altas correspondientes a 84 Eventuales Extraordinarios), 267 bajas de personal (1 Mando Medio, 8 Técnicos Operativos y 258 bajas correspondientes a 84 Eventuales Extraordinarios), realizados mediante Constancias de Transmisión de Movimientos Afiliatorios del FIDERE III ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el ejercicio 2014; a efecto de confirmar que se hayan presentado en tiempo y forma, conforme a la normativa aplicable.
- Se verificaron los controles internos de asistencia, incidencias, vacaciones, pensiones alimenticias, Fondo de Ahorro, préstamos, faltas, retardos, incapacidades, INFONAVIT, INFONACOT, préstamos de Fondo de Ahorro y a corto plazo, así como su soporte documental; que se hayan aplicado correctamente en la elaboración de las nóminas quincenales de sueldos de los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2014 (25.0% respecto al total de las nóminas quincenales de sueldos del ejercicio 2014); así como las nóminas de retroactivo, prima vacacional, aguinaldo y fondo de ahorro del ejercicio 2014 (100% respecto al total de las nóminas especiales del ejercicio 2014).



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- Se verificó el cálculo y pago de las nóminas quincenales de sueldos de los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2014, (25.0% respecto al total de las nóminas quincenales de sueldos del ejercicio 2014); así como las nóminas de retroactivo, prima vacacional, aguinaldo y fondo de ahorro del ejercicio 2014 (100% respecto al total de las nóminas especiales del ejercicio 2014), que se hayan efectuado conforme al periodo laborado (comprobado), las 177 plazas autorizadas en el ejercicio 2014 (1 Superior, 24 Mandos Medios, 92 Técnicos Operativos y 60 Eventuales Extraordinarios) y en apego a la normatividad en la materia, conforme a lo siguiente:
 - * Que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondieran a servicios efectivamente prestados y conforme a los tabuladores de sueldos autorizados por la Oficialía Mayor para el ejercicio 2014.
 - * Que la elaboración, cálculo y pago de los diferentes tipos de nómina de sueldos y salarios, retroactivo, prima vacacional, aguinaldo y de fondo de ahorro se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, se verificó que la entrega de vales de despensa y en su caso por concepto de día de reyes por cada hijo menor a 12 años, así como la entrega del estímulo por cada madre y padre trabajador del FIDERE III, que se hayan entregado correctamente conforme a la normatividad aplicable.

- Se verificó el 100% de los 7,003.0 miles de pesos, recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal para dar suficiencia presupuestal al Capítulo 1000 "Servicios Personales" en las partidas de sueldos, gratificaciones y prestaciones de fin de año, que hayan sido correctamente ejercidos, conforme a lo programado, que se cuenten con las afectaciones presupuestarias liquidas y cuentas por liquidar certificadas respectivas; asimismo, se verificó que los recursos no ejercidos en el ejercicio 2014 aportados por el Gobierno del Distrito Federal al Capítulo 1000 "Servicios Personales" hayan sido reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Se verificó que el registro contable de las nóminas de sueldos de los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2014, que representan el 25% respecto al total de las nóminas del ejercicio 2014; así como, el 100% del total de las nóminas especiales del ejercicio 2014, relativas a las nóminas de retroactivo, prima vacacional, aguinaldo y fondo de ahorro del ejercicio 2014; se haya realizado correctamente y cuenten con el soporte documental.
- igualmente, se verificó el 100% del registro contable de las provisiones y pagos de I.S.R., 3% sobre nómina, cuotas obrero patronales, seguro de vida institucional, vales de despensa, estímulo por cada madre y padre trabajador del FIDERE III, INFONAVIT e INFONACOT correspondientes al ejercicio 2014; se haya realizado correctamente y cuenten con el soporte documental.
- Se revisó la documentación soporte de la terminación laboral de 42 trabajadores (1 Mando Medio, 8 Técnicos Operativos y 33 Eventuales Extraordinarios) que representaron el 23.7% del universo de 177 plazas autorizadas en el ejercicio 2014 (1 Superior, 24 Mandos Medios, 92 de Técnicos Operativos y 60 Eventuales Extraordinarios), a efecto de constatar que dicha



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

documentación se haya integrado debidamente conforme a la normatividad; asimismo, se verificó que el cálculo del finiquito y/o liquidación de dichos trabajadores, se hayan elaborado correctamente en cumplimiento a la normativa aplicable.

- Se revisó el proceso de 15 demandas laborales interpuestas por ex-empleados en contra del Fideicomiso FIDERE III vigentes en el ejercicio 2014, identificando las causas que originaron la demanda, el tiempo que lleva la demanda, los montos de las prestaciones reclamadas y la razón por la cual no se han concluido dichas demandas laborales.

RESULTADOS

A-9
1/5
A-9
3/5
A-9
1/5

Con oficios CI/CIFIDERE/328/2015 y CI/CIFIDERE/441/2015 de fechas 03 de julio y 07 de septiembre de 2015, respectivamente, se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, la documentación relativa a la Plantilla de personal; Tabuladores de sueldos y salarios autorizados; Expedientes del personal adscrito al FIDERE III; Altas y bajas ante el I.M.S.S.; Nóminas de sueldo, de prima vacacional, retroactivo, fondo de ahorro y aguinaldo; vales; Controles de nómina; Reporte de la Operadora G.B.M.; Reportes de relativos al personal eventual; Adecuaciones programáticas presupuestarias; Cuentas por liquidar certificadas; Reportes de ingresos, flujo de efectivo y presupuesto comprometido al 31 de diciembre de 2014; Pólizas contables y su documentación soporte correspondientes a los egresos relativos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" del ejercicio 2014; dicha información fue proporcionada mediante los oficios GAF/1180/2015 y GAF/1502/2015, de fechas 17 de julio y 09 de septiembre de 2015, respectivamente.

Del análisis a dicha información, se determinó el siguiente resultado:

PROCEDIMIENTOS.

C-1
1/1

De la verificación efectuada a los 26 procedimientos relativos al rubro de Administración de Recursos Humanos y Nóminas del Manual Administrativo en su parte de procedimientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04; se constató que se encuentran debidamente registrados y autorizados por la Coordinación General de Armonización Administrativa (CGMA) y se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 19 de Agosto de 2011, el 04 de diciembre de 2012 y 09 de octubre de 2014.

Cabe señalar que a partir del 15 de octubre de 2014 a la fecha de la verificación, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se encuentra en proceso de actualización de su Manual Administrativo con número de registro MA-09FRC-13/04, ante la Coordinación General de Armonización Administrativa (CGMA).

VERIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL.

C-2
1/3
ver

De la revisión realizada a 38 expedientes de personal (5 Técnicos Operativos y 33 Eventuales Extraordinarios) de nuevo ingreso en el ejercicio 2014, que representan el 21.5% del universo de 177 plazas autorizada al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (1



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Superior, 24 Mandos Medios, 92 Técnicos Operativos y 60 Eventuales Extraordinarios), se constando lo siguiente:

- Que los 38 expedientes de personal (5 Técnicos Operativos y 33 Eventuales Extraordinarios) dados de alta en el ejercicio 2014, cuentan con los documentos conforme al numeral 1.3.7 de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 08 de agosto de 2012 y 28 de mayo de 2014, así como el procedimiento "Integración del Expediente del personal de Mando Medio y Superior, Técnico Operativo y Eventual Extraordinario del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III", del Manual Administrativo en su parte de procedimientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04 publicados el 04 de diciembre de 2012.
- Que el personal contratado cuenta con la autorización de acuerdo a los Procedimientos "Reclutamiento, Selección y Contratación del personal Técnico Operativo del FIDERE III" y "Reclutamiento, Selección y Contratación del personal Eventual Extraordinario del FIDERE III", del Manual Administrativo en su parte de procedimientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04 publicados el 04 de diciembre de 2012.
- Que el personal Técnico Operativo contará con los nombramientos respectivos, así como el personal Eventual Extra con sus Contratos Individuales de Trabajo ordinario.
- Que la contratación de personal Eventual Extraordinario se realizó conforme a los Lineamientos para la Autorización de Programas de Personal Eventual con cargo a la partida presupuestal 1221 "Sueldos al Personal Eventual".

Por otra parte, de la verificación al cumplimiento del envío de los reportes DGADP-1, DGADP-2, DGADP-3, DGADP-4, DGADP-5 y DGADP-6 a la Dirección General de Administración de Desarrollo de Personal de Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal durante el ejercicio 2014 conforme a los Lineamientos para la autorización y/o visto bueno de Programas de Personal Eventual con cargo a la partida presupuestal "1221" Sueldo base a personal eventual, se determinó lo siguiente:

- El Programa Anual de Contratación (PAC) DGADP-1, Cédula de Situación Presupuestal DGADP-2, Cédula de requerimiento DGADP-3, Reporte de Metas Programadas DGADP-4, Reporte de Metas Programadas DGADP-5 (2do trimestre de 2014) y Reporte de Padrón de Personal Eventual DGADP-6 (enero y febrero de 2014), se enviaron en tiempo y forma a la Dirección General de Administración de Desarrollo de Personal de Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los Lineamientos de referencia.
- En el caso de los **Reporte de Metas Programadas DGADP-5** del 1er y 3er trimestre de 2015 **se entregaron con 1 mes de desfase** y el reporte del 4to trimestre de 2014, se entregó con **3 meses de desfase**, incumplimiento a los Lineamientos de referencia

470 153
B-27
6/13



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- 2-2
7/3
- Asimismo, **se incumplió con la entrega mensual de los reportes de Padrón de Personal Eventual DGADP-6**, los cuales se enviaron de la siguiente manera:
 - * Con oficio GAF/0669/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, se enviaron los reportes de los meses de marzo y abril de 2014.
 - * Con oficio GAF/0890/2014 de fecha 02 de julio de 2014, se enviaron los reportes de los meses de mayo y junio de 2014.
 - * Con oficio GAF/1633/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, se enviaron los reportes de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2014.
 - * Con oficio GAF/0593/2015 de fecha 15 de abril de 2015, se enviaron los reportes de los meses de noviembre y diciembre de 2014.

VERIFICACIÓN DE AVISOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENVIADAS AL I.M.S.S.

0-3
1/1

De la verificación a 264 altas (5 Técnicos Operativos y 259 altas correspondientes a 84 Eventuales Extraordinarios) y 267 bajas (1 Mando Medio, 8 Técnicos Operativos y 258 bajas correspondientes a 84 Eventuales Extraordinarios), del personal de Mando Medio, Técnicos Operativos y Eventuales Extraordinarios que se encontraron adscritos en el ejercicio 2014, se constató que los avisos enviados al Instituto Mexicano del Seguro Social se efectuaron en tiempo y forma conforme a los artículos 15 de la Ley del Seguro Social y el artículo 57 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, realizándose las altas dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles y con base al día de inicio de la relación laboral y para las bajas un día después al último día laborado.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NÓMINAS.

0-1
1/2

De la verificación efectuada a los controles internos de asistencia, incidencias, vacaciones, pensiones alimenticias, fondo de ahorro, préstamos, faltas, retardos, incapacidades, INFONAVIT, INFONACOT, préstamos de fondo de ahorro y a corto plazo, así como su soporte documental; se constató que se aplicaron correctamente en la elaboración de las nóminas quincenales de sueldos de los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2014 (25.0% respecto al total de las nóminas quincenales de sueldos del ejercicio 2014); en cuanto a las nóminas de retroactivo, prima vacacional, aguinaldo y fondo de ahorro del ejercicio 2014 (100% respecto al total de las nóminas especiales del ejercicio 2014) y constatando con su soporte documental, conforme a lo siguiente:

- En el control de asistencia se identificaron los tipos de inasistencias por los siguientes conceptos: faltas injustificadas, incapacidades, retardos, vacaciones, entre otros y se constató que las incidencias contaron con su documentación soporte.

Respecto a las incapacidades, **se detectó la entrega desfasada de 43 incapacidades** correspondientes a 27 trabajadores, dentro de las 24 horas siguientes de su expedición a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, de acuerdo al artículo 12, inciso b), Capítulo IV "Jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones y permisos" del Reglamento Interior de Trabajo que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"

CDMX
CUIDAD DE MÉXICO

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- Los descuentos por faltas y retardos del personal de Mando Medio y Superior y Técnico Operativo y Eventual Extraordinario se realizaron conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del FIDERE III.
- Las Pensiones alimenticias, se aplicaron conforme a la resolución judicial.
- Los descuentos del Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) se aplicaron conforme el porcentaje y/o factor que emite el Instituto.
- Los créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) se aplicaron conforme al monto estipulado por el mismo.
- La retención al personal por concepto de Fondo de Ahorro a los Trabajadores, se realizó conforme a lo autorizado en la VI Reunión Ordinaria de Comité Técnico del 05 de diciembre de 2002 y conforme a la remuneración pagada, verificando los topes establecidos en la L.I.S.R.
- Los préstamos al personal por concepto de Fondo de Ahorro para los Trabajadores y a corto plazo contaron con la documentación establecida para su otorgamiento, se descontaron conforme al monto autorizado en la solicitud y al pagaré correspondiente.

Referente a los préstamos a corto plazo, se detectó la **falta de cancelación con sello de "Pagado" de 5 pagarés**, así como la **omisión de la entrega de 2 pagarés originales, correspondientes a trabajadores que prestaron sus servicios en el fideicomiso**.

VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS Y PAGOS DE NÓMINAS.

Se verificó el cálculo y pago de las nóminas quincenales de sueldos de los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2014, lo que representa el 25% respecto al total de las nóminas del ejercicio 2014; así como las nóminas de retroactivo, prima vacacional, aguinaldo y fondo de ahorro del ejercicio 2014, siendo el 100% respecto al total de las nóminas especiales, constatándose lo siguiente:

- **Remuneraciones por Sueldos y salarios:** Las nóminas quincenales de sueldos de los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2015, correspondientes a las plazas autorizadas por la Oficialía Mayor del Distrito Federal (1 Superior, 24 Mandos Medios, 92 Técnico Operativo y 60 Eventuales Extraordinarios) adscritos al FIDERE III en el ejercicio 2014, se pagaron acordes a los tabuladores autorizados por la Oficialía Mayor para el ejercicio 2014, así como el cálculo de las retenciones por concepto de I.S.R. de dichos meses se aplicaron conforme a lo estipulado en el artículo 96 de la ley del Impuesto Sobre la Renta.
- **Remuneraciones por Retroactivo:** El retroactivo pagado en los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2014, correspondiente al personal Técnico Operativo, Superior y Mandos Medios, y Eventual Extraordinario, respectivamente, se realizó conforme a los Tabuladores de Sueldos autorizados para dicho ejercicio, los meses de retroactividad devengados y los días efectivamente trabajados.

155
B-2
8/13



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- **Remuneraciones por Prima Vacacional:** La Prima Vacacional pagada en el mes de junio del ejercicio 2014 del personal Superior, Mandos Medios y Técnicos Operativos, se realizó conforme a los 20 días de vacaciones que otorga el FIDERE III y el 50% de prima vacacional, estipulados en el Reglamento Interior de Trabajo que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.
- **Remuneraciones por Aguinaldo:** El cálculo y la aplicación de los días laborados, así como los días de incapacidades y faltas para el pago de aguinaldo en diciembre de 2014 del personal Superior, Mando Medio, Técnico Operativo y Eventual Extraordinario, se realizó correctamente y conforme a los Lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor del Distrito Federal para el pago de aguinaldo publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de noviembre de 2014, el Reglamento Interior de Trabajo que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, acuerdos No. LIV-1012/14 y LIV-1013/14 establecidos en la LIV Reunión Ordinaria de Comité Técnico de fecha 04 de diciembre de 2014.
- **Descuentos por concepto del 3% de Fondo de Ahorro:** Los descuentos por concepto de 3% de Fondo de Ahorro del ejercicio 2014 se aplicaron adecuadamente en las nóminas de personal Superior, Mando Medio y Técnico Operativo, conforme a lo autorizado en el acuerdo No. VI-130/02 de la VI Reunión Ordinaria de Comité Técnico del 05 de diciembre de 2002 y lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III; asimismo, se constató que el pago de dicha nómina se realizó correctamente conforme a las retenciones del trabajador, la aportación del FIDERE III en la misma proporción y los rendimientos generados al 30 de noviembre de 2014.
- **Vales:** Se constató que la entrega de vales de despensa y en su caso por concepto de día de reyes por cada hijo menor a 12 años se entregó correctamente a los trabajadores del FIDERE III conforme a los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales de despensa), ejercicio 2014 al personal de base sindicalizado y de lista de raya base sindicalizado, afiliado al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUDGDF), de haberes, de la policía bancaria e industrial y de la policía auxiliar cuyas remuneraciones sean cubiertas con cargo al Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente; Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales de despensa), ejercicio 2014 al personal Eventual Extraordinario cuyas remuneraciones sean cubiertas con cargo a la partida 1221, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente; y lo autorizado No. LIV-1012/14 establecido en la LIV Reunión Ordinaria de Comité Técnico de fecha 04 de diciembre de 2014.
- **Estímulo por cada madre y padre trabajador del FIDERE III:** Se constató que la entrega de dicho estímulo se realizó conforme a lo autorizado en el Acuerdo No. LI-969/14 establecido en la LI Reunión Ordinaria de Comité Técnico de fecha 06 de marzo de 2014.



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES".

De la verificación al 100% de los recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal para dar suficiencia presupuestal a las partidas de sueldos y gratificaciones y prestaciones de fin de año del Capítulo 1000 "Servicios Personales"; se constató que se programaron 7,003.0 miles de pesos y ejercieron 6,961.3 miles de pesos y los 41.7 miles de pesos que no se ejercieron por concepto de gratificación de fin de año al personal del fideicomiso, se devolvieron a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante transferencia de fondos con folio 15016184422 de fecha 15 de enero de 2015 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. a la cuenta 00100911771, lo cual fue informado a esa Dirección con oficio GAF/0235/15 de fecha 28 de enero de 2015; registrándose dicho movimiento en pólizas de Ingresos No. 02 y de egresos No. 42 de fechas 04 de diciembre de 2014 y 15 de enero de 2015, respectivamente.

Adecuaciones Programáticas Presupuestales.

De la revisión a dicha documentación, se constató que en el ejercicio 2014 el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, realizó el trámite de 12 Adecuaciones Programático-Presupuestarias 4 compensadas y 8 líquidas relativas al Capítulo 1000 "Servicios Personales", ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, de las cuales 8 trámites (Adecuaciones Programático Presupuestarias Líquidas) fueron autorizados por el Comité Técnico del FIDERE III (Órgano de Gobierno) en las Reuniones Ordinarias LII y LIV de fechas 05 de junio y 04 de diciembre de 2014 mediante los Acuerdos Núm. LII-987B/14 y No. LIV-1014/14, conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Trámite	Número	Monto	Monto Total
Compensadas.	4	B 09 PF RC 978	23.83	609.17
		B 09 PF RC 10074	161.25	
		B 09 PF RC 4278	300.00	
		B 09 PF RC 14367	124.09	
Líquidas, ampliación Recursos Propios.	2	C 09 PF RC 7951	540.00	3,440.00
		C 09 PF RC 13637	2,900.00	
Líquidas, ampliación recursos Fiscales.	4	C 09 PF RC 17123	1,030.00	6,550.00
		C 09 PF RC 18316	1,030.00	
		C 09 PF RC 18319	3,800.00	
		C 09 PF RC 18320	690.00	
Líquida, reducción recursos propios.	1	C 09 PF RC 20504	13,056.76	13,056.76
Líquida, reducción recursos fiscales.	1	C 09 PF RC 20503	41.65	41.65

Total de Trámites 12



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Por otra parte, se constató el correcto registro de las modificaciones al Presupuesto Anual de Ingresos y el Presupuesto Anual de Egresos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, autorizados para el ejercicio 2014; dichas modificaciones se encontraron soportadas mediante Adecuaciones Programático-Presupuestarias Líquidas y Compensadas, así como Cuentas por Liquidar Certificadas.

Capítulo 1000 "Servicios Personales"	
Presupuesto original	47,775.76
+ Ampliaciones	10,599.17
- Reducciones	13,098.41
= Presupuesto al 31/12/2014	45,276.52
- Presupuesto ejercido	44,327.72
= Disponibilidad presupuestal	948.80

Cuentas por Liquidar Certificadas.

De la revisión a dicha documentación, se constató que en el ejercicio 2014, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, realizó cinco trámites ante la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para la elaboración y autorización de Cuentas por Liquidar Certificadas por un total de 7,003.0 miles de pesos relativas al Capítulo 1000 "Servicios Personales"; asimismo, realizó un trámite de aviso de reintegro por un monto de 41.7 miles de pesos, con aplicación a dicho Capítulo.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DEL PAGOS DE NÓMINAS, PROVISIONES DEL I.S.R., I.M.S.S., 3% SOBRE NÓMINA Y VALES DE DESPENSA

De la verificación realizada al registro contable del pago de las nóminas quincenales de sueldos de los meses de febrero, septiembre y diciembre de 2014 (25.0% respecto al total de las nóminas del ejercicio 2014); las nóminas de Prima Vacacional, Retroactivo, Aguinaldo y Fondo de Ahorro relativas al ejercicio 2014; (100% respecto al total de las nóminas especiales del ejercicio 2014); asimismo, se verificó el 100% del registro contable de las provisiones y pagos de I.S.R., 3% sobre Nómina, cuotas obrero patronales, seguro de vida institucional, vales de despensa, estímulo por cada madre y padre trabajador del FIDERE III, INFONAVIT e INFONACOT correspondientes al ejercicio 2014; se constató que el registro contable, provisiones y pago de dichos conceptos, se realizaron correctamente y contaron con su debido soporte documental.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TERMINACIÓN LABORAL Y CÁLCULOS POR CONCEPTO DE FINIQUITOS Y EN SU CASO LIQUIDACIONES

Se verificaron 42 expedientes (1 Mando Medio, 8 Técnicos Operativos y 33 Eventuales Extraordinarios) de personal adscrito al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, representando el 23.7% de las 177 plazas autorizadas en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (1 Superior, 24 Mandos Medios, 92 Técnicos Operativos, 60 Eventuales Extraordinarios), que terminaron su relación laboral con el FIDERE III en



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

el ejercicio 2014; constatándose que la integración de la documentación de la terminación laboral se realizó correctamente conforme Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" vigente, numerales 1.3.11, 1.3.12, 1.3.13 y 1.3.14, y a los procedimientos "Elaboración del cálculo para el pago de finiquito" y "Elaboración del cálculo para el pago liquidaciones" del Manual Administrativo en su parte de procedimientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III con número de registro MA-09FRC-13/04 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04/12/2012; sin embargo, se detectó la **falta de integración en el expediente de personal de la credencial del ex trabajador MM-052 Aarón Mastache Arroyo**.

Por otra parte, se verificó el cálculo de 96 finiquitos (1 Mando Medio, 6 Técnicos Operativos y 89 finiquitos correspondientes a 33 Eventuales Extraordinarios) y 2 liquidaciones (2 Técnicos Operativos) representando 23.7% del total de 177 plazas autorizadas en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (1 Superior, 24 Mandos Medios, 92 Técnicos Operativos, 60 Eventuales Extraordinarios), constatándose que a cada trabajador se le pagó correctamente el finiquito y/o liquidación correspondiente conforme a los artículos 8, 48, 50 fracción II, 84, 87 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; 17 y 28 del Reglamento interior de Trabajo que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III; 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 148 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago por concepto de aguinaldo al personal de Mando Medio y Superior, y Eventual Extraordinario de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal del ejercicio 2014 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de noviembre de 2014; Jurisprudencia 243342 Cuarta sala, séptima época, Semanario Judicial de la Federación, volumen 109-114- quinta parte, página 10; y a la los procedimientos "Elaboración del cálculo para el pago de finiquito" y "Elaboración del cálculo para el pago liquidaciones" del Manual Administrativo en su parte de procedimientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III con número de registro MA-09FRC-13/04 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04/12/2012.

REVISIÓN DE DEMANDAS LABORALES DE EXTRABAJADORES DEL FIDERE III.

De la revisión efectuada a los 15 expedientes de demandas laborales interpuestas por ex-empleados en contra del FIDERE III vigentes en el ejercicio 2014, se constató lo siguiente:

- Un motivo determinante que ha retrasado los procesos de las demandas laborales, es la competencia para conocer del asunto, ya que los ex trabajadores presentaron la demanda en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, siendo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la competente para conocer demandas en contra de FIDERE III.
- Las causas por las que se han retrasado los expedientes no son imputables al Fideicomiso, sino a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, toda vez que los actuarios, por las cargas excesivas de trabajo, no logran notificar en tiempo a los que intervienen en el juicio o simplemente no se presenta la parte actora, lo que origina el diferimiento de diversas audiencias.

159
12/17



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- En el ejercicio 2014 se tenían 15 Demandas Laborales, a 2 de ellas se les dio cumplimiento al Laudo realizando el pago del finiquito al ex trabajador; quedando al 31 de diciembre del 2014, 13 Demandas Laborales vigentes las cuales aún no se han concluido esperándose agotar los términos procesales correspondientes, cuyo estatus es el siguiente:

ETAPA PROCESAL AL 31/12/2014	No. DE JUICIOS LABORALES	No. DE EXPEDIENTE
Acuerdos previos	1	113/2014
Conciliación	1	509/2011
Demandas y Excepciones	1	1381/2012
Ofrecimiento, Admisión y Desahogo de Pruebas	6	3194/2010, 1053/2011, 3661/2010, 550/2011, 3055/2011 y 395/2013
Alegatos	1	2305/2010
Cierre y Turno a Laudo	2	2885/2011 y 1240/2010
Laudo Firme	1	423/2007
TOTAL:	13	

- La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, mediante el Reporte que guardan los juicios laborales al mes de diciembre de 2014, informó que el monto total aproximado de las prestaciones reclamadas es de 10,416.1 miles de pesos, cantidad que resulta salvo error u omisión de cálculo aritmético y es un estimado con base en la condena establecida o pretensiones reclamadas por los actores en sus demandas según sea el caso.
- El estatus de las demandas laborales fue informado en las LII, LIII, LIV y LV Reuniones Ordinarias del Comité Técnico celebradas el 05 de junio, 04 de septiembre y 04 de diciembre de 2014 y 12 de marzo de 2015, mediante acuerdos LII-978/14 (enero-marzo), LIII-995/14 (enero-junio), LIV-1006/14 (enero-septiembre) y LV-1026/15 (enero diciembre), dentro del apartado Informe de Actividades de la Dirección General, numeral 5.9.

LIMITANTES

Prórroga solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III para la entrega de documentación requerida.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado al rubro de Administración de Recursos Humanos y Nóminas en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III correspondiente al ejercicio 2014, se constató que los procedimientos se encontraron autorizados y publicados; la contratación e integración de expedientes de personal y los avisos de altas y bajas ante el IMSS se efectuaron conforme a la normativa aplicable; los controles internos se aplicaron correctamente en la elaboración de las nóminas y contaron con su debido soporte documental;



México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

los cálculos y pagos de las nóminas se elaboraron correctamente conforme a la normativa aplicable; las aportaciones fiscales para dar suficiencia presupuestal al Capítulo 1000 "Servicios Personales" se ejercieron correctamente, contaron con su documentación soporte y los recursos no ejercidos se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del D.F.; los registros contables de las nóminas y diversos conceptos relativos al Capítulo 1000 se realizaron correctamente y contaron con su debido soporte documental; la integración de la documentación de terminación laboral en los expedientes del personal y los cálculos de finiquitos y/o liquidación, se realizaron correctamente conforme a la normativa aplicable; se dio seguimiento a las demandas laborales vigentes en el ejercicio 2014.

No se detectaron observaciones; sin embargo, se determinaron Hallazgos no Sujetos a Observación relativos a:

- Entrega desfasada de los reportes de "Metas Programadas" DGADP-5 del primer, tercer y cuarto trimestre de 2014 y de "Padrón de Personal Eventual" DGADP-6, de los meses de marzo a diciembre de 2014, conforme a los Lineamientos para la autorización y/o visto bueno de Programas de Personal Eventual con cargo a la partida presupuestal "1221" Sueldo base a personal eventual.
- Entrega desfasada de 43 incapacidades correspondientes a 27 trabajadores, dentro de las 24 horas siguientes de su expedición a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III.
- Falta de cancelación con sello de "Pagado" de 5 pagarés, así como la omisión de la entrega de 2 pagarés originales, correspondientes a trabajadores que prestaron sus servicios en el fideicomiso.
- Falta de integración en el expediente de personal de la credencial del trabajador MM-052 Aarón Mastache Arroyo, el cual prestó sus servicios al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

Los Hallazgos no Sujetos a Observación por su importancia deben ser considerados para mejorar la operación del área auditada y elevar la eficiencia en el desempeño de la misma, debiendo implementar las medidas de control interno; informando a esta Contraloría Interna en el FIDERE III y anexando los soportes documentales que acrediten la atención de dichos Hallazgos.

Elaboró:
 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Revisó/Autorizó:
 C. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna en el FIDERE III.